

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

796

Extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 6.550 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre actualización de competencias directivas. Primera convocatoria de 2026.

BDNS(Identif.):881074

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/881074>)

Primero. Beneficiarios:

Para solicitar uno de los cursos de formación permanente del profesorado, los candidatos deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.
- b. Ser funcionario docente en servicios especiales.
- c. Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados a y b.
- d. Ser personal especializado de apoyo en un centro sostenido con fondos públicos donde se imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- e. Funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación Formación Profesional y Deportes.

Requisitos específicos para solicitar el curso "Actualización de competencias directivas":

- a. Ser funcionario de carrera de alguna de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y haber sido nombrado como tal con anterioridad al 1 de octubre de 2020.
- b. Encontrarse en una de las tres situaciones que a continuación se describen:
 - i. Haber superado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con anterioridad al 29 de diciembre de 2020.

ii. Estar en posesión de una acreditación o habilitación para la dirección de centros educativos públicos expedida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y no haber realizado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con posterioridad al 29 de diciembre de 2020.

iii. Acreditar una experiencia de al menos dos años en la función directiva con evaluación positiva del Servicio de Inspección de Educación y no haber superado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con posterioridad al 29 de diciembre de 2020.

Requisitos específicos para solicitar el curso "Embajada eTwinning". El solicitante deberá cumplir dos de los tres requisitos siguientes:

i. Haber recibido el Sello de Calidad Nacional en, al menos, dos ocasiones.

ii. Haber participado en calidad de asistente, tutor o coordinador en uno o varios cursos que sumen al menos 20 horas de formación sobre eTwinning convocado por alguna de las Administraciones educativas competentes.

iii. Haber impartido en al menos una ocasión, como mínimo, 1 hora de formación sobre Proyectos internacionales/Erasmus/eTwinning en una actividad convocada por alguna de las Administraciones educativas competentes.

Todos los participantes, independientemente del tipo de curso que soliciten, deben reunir, además, los perfiles que se especifican en cada uno de ellos.

Segundo. Objeto:

La resolución tiene como objeto la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de 6.550 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso sobre la actualización de las competencias de la función directiva.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima destinada a financiar esta convocatoria será de cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta euros (456.930,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.322L.489.02 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Habrá un único plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del primer día hábil tras la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna instancia de participación ni documentación acreditativa de méritos ni modificación alguna a las peticiones formuladas en la solicitud.

Sexto. Otros datos:

Los interesados solo podrán inscribirse en un curso.

Madrid, 15 de diciembre de 2025.- El Secretario de Estado de Educación,
Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A260001139-1